FICHA TÉCNICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS.

Materiales requeridos:

ITEM	DESCRIPCION
1	BLOQUE FAROL 10*20*30
2	CEMENTO GRIS 50 KG
3	VARILLA 1/2"
4	VARILLA DE ACERO 3/8" 6 M
5	TEJA ONDULADA # 6 DE FIBRO CEMENTO LIBRE DE ASBESTO

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Producto	Bloque farol
Unidad de medida	Unidad
Tipo	Bloque hueco/farol para mampostería
Dimensiones nominales	10 cm de ancho × 20 cm de alto × 30 cm de largo
Condición	Producto nuevo
Calidad	Uniforme, compacto y apto para su utilización en obras de mampostería
Estado de entrega	Sin grietas, fisuras, fracturas, desportillamientos significativos, deformaciones o defectos que afecten su utilización
Características mínimas	Las unidades deberán presentar dimensiones uniformes y condiciones físicas que permitan su adecuada instalación
Normatividad	Deberá cumplir las normas técnicas y reglamentos obligatorios aplicables en Colombia al tipo de producto suministrado
Empaque/entrega	Deberá transportarse y manipularse de manera que se eviten fracturas o deterioro durante cargue, transporte y descargue
Aceptación	La Entidad podrá rechazar unidades deterioradas, fracturadas o que no correspondan a las dimensiones y características requeridas

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Producto	Cemento gris
Unidad de medida	Saco
Presentación	Saco de 50 kg
Tipo	Cemento hidráulico para uso general en construcción
Condición	Producto nuevo, de fabricación industrial
Presentación física	Polvo seco, homogéneo y libre de contaminación
Empaque	Empaque original del fabricante, cerrado, íntegro y debidamente identificado
Peso	50 kg por unidad, sujeto a las tolerancias legalmente permitidas
Información del producto	El empaque deberá permitir identificar fabricante, tipo de producto, peso y demás información exigida por la regulación aplicable
Estado al momento de entrega	Sin humedad, endurecimiento, grumos derivados de almacenamiento inadecuado, roturas del empaque o contaminación
Almacenamiento y transporte	Protegido de humedad, lluvia y cualquier agente que pueda alterar sus propiedades
Normatividad	Cumplimiento de las normas técnicas y reglamentos obligatorios vigentes en Colombia aplicables al cemento suministrado
Aceptación	No se recibirán sacos abiertos, húmedos, rotos, endurecidos, contaminados o que presenten deterioro que pueda afectar la calidad del producto

El cemento suministrado deberá encontrarse dentro del período recomendado por el fabricante para su utilización y contar, al momento de cada entrega, con un tiempo remanente suficiente para su adecuado almacenamiento y utilización por parte de la Entidad.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Producto	Barra de acero corrugada para refuerzo de concreto
Unidad de medida	Unidad/barra
Material	Acero para refuerzo de concreto
Tipo	Corrugada
Diámetro nominal	1/2 pulgada (aprox. 12,7 mm)
Condición	Nueva, sin uso

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Estado superficial	Libre de defectos, deformaciones, fisuras o corrosión excesiva que comprometa su utilización
Geometría	Corrugada, apta para adherencia al concreto
Identificación	Deberá contar con las marcas o identificación exigidas por la regulación técnica aplicable
Resistencia/grado	Conforme al grado y resistencia definidos técnicamente por la Entidad y la reglamentación aplicable
Normatividad	Cumplimiento de los reglamentos técnicos obligatorios y normas aplicables en Colombia para barras de acero destinadas al refuerzo de concreto
Transporte	El transporte y descargue deberá realizarse de forma que se eviten deformaciones o deterioros
Aceptación	No se admitirán barras que no correspondan al diámetro, longitud, grado o demás características exigidas

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Producto	Barra de acero corrugada para refuerzo de concreto
Unidad de medida	Unidad/barra
Material	Acero para refuerzo de concreto
Tipo	Corrugada
Diámetro nominal	3/8 pulgada (aprox. 9,5 mm)
Longitud nominal	6 metros
Condición	Nueva, sin uso
Estado superficial	Libre de defectos, fisuras, deformaciones o corrosión excesiva que comprometa su utilización
Geometría	Corrugada y apta para adherencia al concreto
Identificación	Conforme a las exigencias técnicas aplicables al producto
Resistencia/grado	Conforme al grado definido técnicamente por la Entidad y a la reglamentación aplicable
Normatividad	Cumplimiento de reglamentos técnicos obligatorios y normas aplicables en Colombia para acero de refuerzo
Transporte	Deberá evitar deformaciones, daños o deterioros del producto
Aceptación	No se recibirán barras que incumplan diámetro, longitud, resistencia o demás especificaciones requeridas

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Producto	Teja ondulada de fibrocemento
Unidad de medida	Unidad
Tipo	Teja ondulada de fibrocemento
Formato	No. 6
Material	Fibrocemento
Asbesto	**Libre de asbesto**
Ancho nominal	Conforme a la ficha técnica exigida por la Entidad
Espesor mínimo	Conforme a la ficha técnica exigida por la Entidad
Perfil	Ondulado
Condición	Nueva, sin uso
Acabado	Uniforme
Estado de entrega	Sin fisuras, roturas, perforaciones, deformaciones, desportillamientos significativos o defectos que afecten su instalación o impermeabilidad
Normatividad	Cumplimiento de las normas técnicas y reglamentos obligatorios vigentes en Colombia aplicables al producto
Transporte	Deberá transportarse, cargarse y descargarse utilizando procedimientos que eviten fracturas o deterioro
Aceptación	Las unidades deterioradas o que incumplan las especificaciones deberán ser sustituidas por el contratista sin costo adicional

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE TODOS LOS ÍTEMS

1. Calidad. Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y aptos para la finalidad para la cual fueron adquiridos.

2. Especificaciones mínimas. Las especificaciones establecidas en las fichas técnicas constituyen condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento. El ofrecimiento de condiciones inferiores dará lugar a las consecuencias establecidas en el pliego de condiciones.

3. Reglamentación técnica. Los bienes deberán cumplir los reglamentos técnicos de carácter obligatorio vigentes en Colombia que resulten aplicables según su naturaleza.

4. Transporte. Todos los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación, seguros y demás necesarios para colocar los bienes en el sitio de entrega serán asumidos por el contratista y deberán encontrarse incluidos en los precios unitarios.

5. Entrega. Los materiales serán entregados en el sitio ubicado dentro del área urbana del municipio de Pensilvania que determine previamente el supervisor mediante requerimiento escrito.

6. Inspección. El supervisor podrá realizar inspección visual, dimensional y documental de los bienes al momento de cada entrega.

7. Rechazo. El Municipio podrá abstenerse de recibir aquellos bienes que no cumplan las especificaciones técnicas, presenten defectos, deterioro o no correspondan a las características contratadas.

8. Reposición. Los bienes rechazados o aquellos en los que se detecten defectos atribuibles a calidad, fabricación, transporte o manipulación deberán ser reemplazados por el contratista, sin costo adicional para el Municipio, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al requerimiento del supervisor.

9. Garantía. La recepción inicial de los bienes no exonera al contratista de responder por defectos de calidad, vicios ocultos o incumplimiento de las especificaciones técnicas que sean detectados posteriormente.

10. Documentación técnica. Cuando la naturaleza del bien lo permita o la Entidad lo requiera, el contratista deberá suministrar la ficha técnica, certificado de conformidad, certificado de calidad o documentación del fabricante que permita verificar las características del producto.

11. Prohibición de bienes usados. No se admitirán bienes usados, reutilizados, remanufacturados o recuperados.

12. Marcas. La Entidad no exige marcas específicas. Las referencias eventualmente utilizadas para describir un producto deberán entenderse exclusivamente como orientativas de las características técnicas requeridas y no como limitación a una marca determinada.

ALEJANDRO URREA GÓMEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal

Proyectó: SANTIAGO GIRALDO SALAZAR